



Resolución I.M. N° 1507/25

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) JUNTO CON EL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO LICITATORIO Y CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY”, CON ID N° 473195. -----

Ñemby, 23 de agosto de 2025

VISTO: El Memorandum N° 158/2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby, mediante el cual se solicita la Resolución de la Intendencia Municipal que autorice el inicio del proceso licitatorio y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la UOC, junto con el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, Dirección de Obras, de fecha 21 de agosto de 2025, así como la autorización para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 10/2025 “**Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas del distrito de Ñemby**”, con ID N° 473195.-----

El Dictamen Técnico de la Dirección de Obras de la Institución de fecha 21 de agosto de 2025, que contiene la solicitud, justificación técnica, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas respecto a la ejecución de los proyectos de obras, recomendando a la Intendencia Municipal iniciar la convocatoria. -----

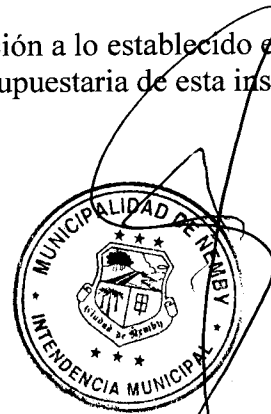
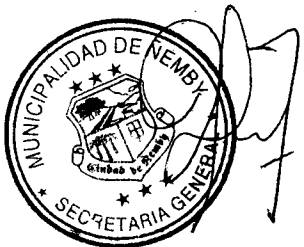
CONSIDERANDO: QUE, la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, en su **Artículo 34**, establece los procedimientos convencionales de contratación, disponiendo que, con base en las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales:
a) *Licitación Pública, aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a cinco mil (5000) jornales mínimos.*-----

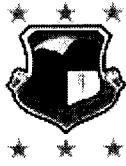
QUE, la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el **Subgrupo de Gasto 521 – Construcciones de Obras de Uso Público**, del Presupuesto de la Municipalidad de Ñemby, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025. -----

QUE, en virtud de los antecedentes expuestos, se recomienda a la Intendencia Municipal iniciar el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 10/2025 “Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas del distrito de Ñemby”, con ID N° 473195.** ---

QUE, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la autorización correspondiente para la ejecución del llamado. En tal sentido, se han reunido todos los requisitos formales establecidos que fundan iniciar el llamado, que se menciona en los mismos citados más arriba. -----

POR TANTO, conforme a lo brevemente expuesto y en atención a lo establecido en la Ley N° 3966/10 “**Orgánica Municipal**” y a la disponibilidad presupuestaria de esta institución.





Resolución I.M. N° 1507/25

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) JUNTO CON EL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO LICITATORIO Y CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY”, CON ID N° 473195. -----

Ñemby, 23 de agosto de 2025

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**


Artículo. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 10/2025 “Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas del distrito de Ñemby”, con ID N° 473195, elaborado por la U.O.C. junto con el dictamen técnico del área requirente Dirección de Obras de fecha 21 de agosto de 2025, que recomienda la realización del proceso licitatorio. -----

Artículo. 2°.- AUTORIZAR el Inicio del procedimiento de la Convocatoria a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 10/2025 “Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas del distrito de Ñemby”, con ID N° 473195, facultando a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de las gestiones y actos administrativos correspondientes para el inicio del proceso licitatorio y convocatoria. -----

Artículo. 3°.- ENCOMENDAR al Comité de Evaluación la adopción de las medidas técnicas y legales necesarias para la adjudicación de la obra, observando las mejores condiciones, a fin de adjudicar a la oferta más ventajosa, resguardando los intereses de la Municipalidad. -----

Artículo. 4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abel Perlis Cañete Vega
Secretario General


Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal